



QUILMES, 04 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-0022/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente tramitan las erogaciones en concepto de caja chica de la Secretaría de Extensión de la Universidad, correspondiente al Ejercicio 2013, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del corriente.

Que a fs. 74 el Secretario de Extensión Universitaria solicita que se incremente el monto dispuesto para su área en concepto de caja chica, dado que el monto asignado mediante la Resolución (R) N° 18/13 resulta insuficiente.

Que las erogaciones autorizadas bajo el mencionado concepto son necesarias a los efectos de cubrir gastos menores y de urgencia para el período de actividad vigente.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) a favor de la Secretaría de Extensión Universitaria en concepto de ampliación de Caja Chica para cubrir gastos menores y de urgencia.

ARTICULO 2°: La ejecución y rendición de la Caja Chica otorgada en el artículo anterior deberá respetar lo estipulado en el Capítulo IV del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

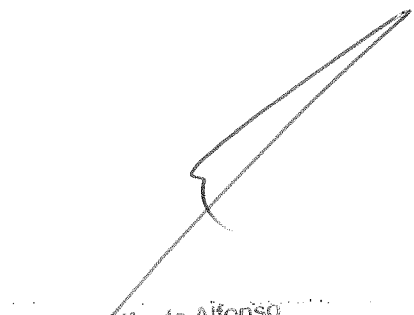
-00495



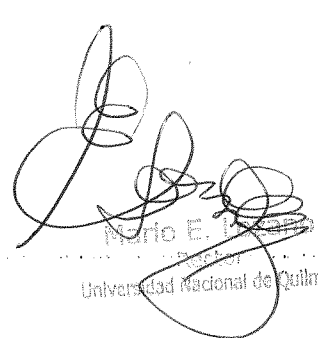
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00495



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. ...  
Universidad Nacional de Quilmes